

MODELO N° 05/GR

MODELO DE RESOLUCIÓN PARA LA PROMULGACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS

(Artículo 39, Numeral 39.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto)

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° _____ -20.....

....., de de

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° -----de fecha-----, mediante el cual se aprueba la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de para el Año Fiscal.....;

CONSIDERANDO:

Que, (motivación de la Resolución y Sustento Legal)

.....
.....
.....

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Promulgación de mayores recursos

Promulgar la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional de Egresos correspondiente al Año Fiscal del Pliego Gobierno Regional del Departamento de, autorizado mediante (dispositivo que autoriza la Transferencia de Partidas o el Crédito Suplementario), por un monto de Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.....), con cargo a la fuente de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	
UNIDAD EJECUTORA	:	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	
PRODUCTO / PROYECTO	:	
(según sea el caso)		
ACTIVIDAD	:	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	
(Detallar la Categoría de Gasto y Tipo de Transacción Genérica del Gasto¹)		

¹ Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo.

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	=====
TOTAL PLIEGO	XXXXXXXXXXXXXX
	=====
	XXXXXXXXXXXXXX
	=====

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.